UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Vicerrectorado de Investigación



Reglamento de Investigación PLATAFORMA PILAR

UCAYALI, PERÚ 2021

TITULO I

REGLAMENTO GENERAL DE LA PLATAFORMA PILAR PARA LOS PROYECTOS DE TESIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

I. INTRODUCCION

La Universidad Nacional de Ucayali en cumplimiento de sus funciones, mediante el Vicerrectorado de Investigación, diseña y aplica estrategias para promover y desarrollar investigación científica y tecnológica, promoviendo que estas se realicen considerando la innovación con participación de docentes y estudiantes y/o egresados de pre y posgrado, difundiendo los resultados para el desarrollo de la región y el país, razón por la cual se presenta el siguiente reglamento que norma la presentación, revisión para poder presentar y dictaminar los proyectos e informe final de investigación de tesis de pregrado y posgrado, para la obtención de grados de Bachiller, Maestro o Doctor y Título profesional.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 30220, Ley Universitaria
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 30035, Ley que regula el repositorio Nacional Digital de Ciencia,
 Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y su reglamento.
- Ley 27815. Ley del Código de Ética de la Función Pública y su reglamento
- Ley 30309, Ley de la promoción de la investigación
- Ley N 822, Ley sobre los derechos de Autor.
- Ley 29060, Ley del Silencio Administrativo
- Decreto Supremo Nº 016-2015-MINEDU, Política de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior Universitaria.
- Decreto Supremo N° 005-2018-MINEDU, Reglamento de infracciones y Sanciones de la SUNEDU.
- Resolución del Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD. Aprueba el reglamento de Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales
- Resolución del Consejo Directivo Nº 174-2019-SUNEDU/CD. Aprueba la modificatoria del reglamento de Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Ucavali.
- Reglamento General de investigación UNU
- Reglamento de Propiedad Intelectual
- Código de ética UNU

III. ALCANCE

El presente reglamento es de cumplimiento obligatorio por:

- Autoridades de las Facultades UNU-Ucayali
- Escuelas profesionales de las Facultades UNU Ucayali.
- Autoridades de la Escuela de Posgrado UNU Ucayali
- Unidades de Posgrado de las Facultades de la UNU Ucayali
- Segundas Especialidades de las facultades UNU Ucayali
- Docentes, administrativos, estudiantes, egresados de la UNU Ucayali

IV. REGISTRO, PRESENTACIÓN Y DICTAMEN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

- Art. 1° Los estudiantes y/o egresados de pregrado pueden presentar su proyecto de investigación a partir del noveno semestre para obtener el grado bachiller y/o Título profesional y los estudiantes y/o egresados de Posgrado a partir del tercer semestre en caso de maestría y quinto semestre en caso de doctorado, a través de una tesis original, relevante, innovador y sujeto a los formatos propuestos con enfoque cualitativo o cuantitativo (Anexo 1 y anexo 2).
- Art. 2° Los estudiantes y/o egresados de pre y posgrado, se registrarán en la plataforma PILAR, con su Código de estudiante y Documento Nacional de Identidad (DNI) para la respectiva validación y ser considerado como usuario de la PLATAFORMA PILAR.

V. PRESENTACION DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

- Art. 3° El estudiante o egresado, con autorización, conocimiento y aprobación de su Asesor de Tesis quién garantiza y es docente ordinario de la UNU Ucayali. El interesado subirá su proyecto de tesis en formato digital PDF, con un máximo de 25 páginas según el enfoque de investigación (anexo 1, Anexo 2), del presente reglamento, a través de la plataforma PILAR. El asesor de tesis será seleccionado por el interesado entre los docentes de la UNU, de la línea de investigación que corresponda al proyecto de investigación presentado.
- Art 4° El proyecto de investigación ya registrado en la PLATAFORMA PILAR, la comisión de grados y títulos de pre y/o posgrado, revisaran el estricto cumplimiento del formato de presentación del presente reglamento (Anexo 1, Anexo 2) en un plazo máximo de 7 días calendarios bajo responsabilidad.

En caso de no cumplirse la PLATAFORMA PILAR retornará el documento al interesado y se informará el incumplimiento de funciones al Decano de cada Facultad y/o al Director de la EPG.

- Art. 5° Los proyectos de investigación que cumpla con los formatos establecidos de presentación exigidos en el presente reglamento, se enviaran al Asesor de Tesis a través de la PLATAFORMA PILAR, comunicando a su correo electrónico Institucional y Mensaje de Texto, para que acepte o rechace el procedimiento de aprobación del proyecto de investigación. El plazo máximo de respuesta es de 15 días calendarios. Si la respuesta es positiva, continua con su trámite respectivo, y si es negativa se comunica al interesado vía correo electrónico y mensaje de texto para que subsane las observaciones del proyecto de investigación con su Asesor de Tesis en un máximo de 20 días calendarios. En caso de no haber respuesta del Asesor de Tesis elegido por el interesado y transcurrido el tiempo establecido, se considera el proyecto como no aceptado.
- Art. 6° La originalidad del proyecto de investigación antes de su presentación es revisado por su Asesor de Tesis, utilizando el Software antiplagio, donde la similitud no debe superar el 10%.
 - Art 7° Los proyectos de investigación deben de aplicar el método científico, cualquiera que sea el tipo de investigación.
- Art 8° La presentación del proyecto de investigación y su ejecución es de carácter individual en pre y posgrado, en forma excepcional, puede ser ejecutada por dos estudiantes y/o egresados de pregrado, previa aprobación de la Comisión de Grados y Títulos, cuando estas sean:
 - a. Investigaciones experimentales y aplicadas, y en el que la naturaleza, magnitud, extensión e importancia de las mismas lo justifiquen.
 - b. Investigaciones interdisciplinarias. En este caso, la teoría y metodología del proyecto, deben de tener este carácter, donde cada ejecutor es responsable del desarrollo de una parte de los objetivos del proyecto.

VI.DEL ASESOR DE TESIS

Art. 9° El asesor de la tesis es un docente ordinario de la Universidad Nacional de Ucayali, elegido por el estudiante cuya línea de investigación o especialidad sea afín al tema de investigación siendo coautor de proyecto de investigación e informe de tesis, en tal condición es el que guía y supervisa

la ejecución del proyecto; siendo el principal responsable de la calidad teórica y metodológica del trabajo de investigación.

Art. 10° Son funciones del Asesor de Tesis:

- a. Participar directamente, con ética y profesionalismo en la conducción y elaboración del proyecto de investigación del tesista.
- b. Supervisar e informar el cumplimiento del cronograma propuesto para el desarrollo y ejecución en el tiempo previsto.
- c. Apoyar en la redacción del informe final de investigación al tesista.
- Art°.11° Por causas justificadas y evidenciadas el Asesor de Tesis puede ser reemplazado, para lo cual el Decano y/o Directo de la Escuela de Posgrado emitirá la Resolución de correspondiente, previo informe de la Comisión de Grados y Títulos de su Facultad y/o Unidad de posgrado.

VII. DEL SORTEO DE LOS MIEMBROS DEL JURADO DE TESIS.

- Art. 12° El sorteo de los miembros del jurado revisor del proyecto de investigación, se realizará de manera aleatoria a través de la PLATAFORMA PILAR de la Universidad Nacional de Ucayali de acuerdo a las líneas de Investigación.
- Art. 13° El proyecto de investigación autorizado por el Asesor de Tesis, será revisado y validado por la Comisión de Grados y Títulos de la respectiva Facultad y/o unidad de posgrado para proceder al sorteo, en un plazo máximo de siete (07) días calendarios.
- Art. 14° Transcurrido el tiempo establecido en el Art. 13° del presente reglamento y en caso la comisión de grados y títulos de las Facultades y de posgrado no haya efectuado el sorteo u observado el proyecto de investigación, la PLATAFORMA PILAR sorteará automáticamente a los miembros integrantes del jurado revisor del proyecto de investigación.

VIII. DE LA COMPOSICIÓN DEL JURADO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

- Art. 15° El jurado dictaminador de los proyectos de investigación estará conformado por tres (03) docentes pertenecientes a la Universidad Nacional de Ucayali que son sorteados de forma aleatoria a través de la PLATAFORMA PILAR, considerando las líneas de investigación registrados por los docentes.
- Art. 16° Los docentes contratados de la Universidad Nacional de Ucayali podrán integrar el jurado revisor de los proyectos de investigación hasta en un número máximo de dos (02) docentes por proyecto.

- Art. 17° De los tres (03) docentes miembros, del jurado revisor del proyecto de investigación, al menos un (01) docente deberá ser de la misma Escuela Profesional y con registro en la línea de investigación del proyecto de investigación presentado por el interesado.
- Art. 18° Los docentes de la Universidad Nacional de Ucayali sorteados para ser miembros del jurado revisor del proyecto de investigación, que no pertenezcan a la Escuela Profesional del solicitante, no podrán ocupar la presidencia del jurado, independientemente de su categoría docente.
- Art. 19° El presidente del Jurado del proyecto de investigación, el primero miembro y el segundo miembro serán asignados considerando los siguientes criterios en orden de prioridad: a) Categoría, b) Grado académico, c) Antigüedad en la categoría, y d) Antigüedad en la docencia.
- Art. 20° La PLATAFORMA PILAR, comunica a los docentes sorteados, integrantes del jurado revisor del proyecto de investigación, utilizando el correo electrónico y mensaje de texto de su designación para su revisión y dictamen, adjuntando el proyecto de investigación.
- Art. 21° Para ser considerado miembros del jurado revisor del proyecto de investigación y Asesor de Tesis, los docentes de la UNU deben estar habilitados por su respectivo Colegio Profesional y registrados en las hojas de vida afines a la Ciencia y Tecnología (CTI VITAE) del CONCYTEC. En el caso de no existir Colegios Profesionales se validará con el CTI y código ORCID.

IX. DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Art. 22° Los miembros jurados designados recibirán el proyecto de investigación a través de la PATAFORMA PILAR, el mismo que deberá ser revisado en un plazo máximo de quince (15) días calendario. La(s) respectiva(s) observación (es) o sugerencia (s) deberán estar hechas con objetividad, claridad y precisión científica.

Si transcurrido el tiempo establecido, no existiese respuesta de los miembros del jurado, el proyecto de investigación será considerado aprobado por los mismos, bajo su estricta responsabilidad. El no cumplimiento en la revisión de los proyectos de investigación será informado al Decano y/o al director de Posgrado de la respectiva Facultad.

- Art. 23° Transcurrido el tiempo establecido en el Art.22° del presente reglamento y recibidas las observaciones o sugerencias realizadas por el jurado, La PLATAFORMA PILAR enviará al interesado y Asesor de Tesis dichas observaciones y/o fundamentación deberán ser levantadas en un plazo máximo de quince (15) días calendario. Si transcurrido este tiempo, no existiese respuesta alguna del interesado, el proyecto de investigación, es automáticamente retirado de la PLATAFORMA PILAR y se realizará la respectiva sanción al interesado el no acceso a la PLATAFORMA PILAR por un (1) mes s salvo justificación comprobada y admitidas las evidencias.
- Art. 24° Transcurrido el tiempo máximo establecido en el Art. 23° del presente Reglamento, el interesado, con el visto bueno del Asesor de tesis, subirá a la PLATAFORMA PILAR el proyecto de investigación corregido adjuntado el informe de las correcciones. LA PLATAFORMA PILAR envía a los miembros de jurado del proyecto de investigación corregido para emitir sus observaciones o dictamen final en un plazo máximo de quince (15) días calendarios.

Si transcurrido este tiempo, no existiera respuesta alguna del jurado, se considerará el proyecto de investigación subsanado y apto para su ejecución respectiva.

Art. 25° La Plataforma solo considera como máximo hasta 03 observaciones por parte del Jurado, si a la siguiente vez el Tesista no subsana las observaciones, el Jurado podrá rechazar el Proyecto y el Tesista tendrá que iniciar trámite nuevamente.

X. DEL DICTAMEN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

- Art. 26° El proyecto de investigación será declarado apto para su ejecución por Unanimidad de los miembros integrantes del jurado. Los miembros del jurado designado como revisor del proyecto de investigación serán los mismos quienes revisarán el informe final de tesis y sustentación de este. Los miembros de jurado de tesis que no cumplan con lo establecido en Art.

 ° 22 del presente Reglamento, no serán considerados para el proceso de revisión del borrador de tesis.
- Art. 27° Los cambios de jurado para el proceso de revisión del borrador y sustentación de la tesis se aceptarán solo por motivos de licencia (año Sabático, Estudios), cese de contrato y enfermedad y el interesado deberá solicitar recomposición de Jurado, y esto se realizará bajo los criterios señalados en

el capítulo VIII del presente Reglamento. En caso de no cumplir con los plazos de tiempo de revisión, el jurado será reemplazado automáticamente por la PLATAFORMA PILAR.

XI. DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Art. 28° El plazo para desarrollar el proyecto de tesis declarado apto es de seis (06) meses como mínimo y dos (02) años como máximo. El tesista podrá solicitar una ampliación de plazo para la culminación de su trabajo de tesis hasta por seis (06) meses como máximo. Transcurrido los tiempos máximos solicitados, el proyecto de investigación es retirado de la PLATAFORMA PILAR y el interesado debe presentar un nuevo proyecto.

Anexo 1: proyecto de investigación cualitativo

TÍTULO DEL PROYECTO

Nombre del proyecto de tesis

RESUMEN:

El resumen es una síntesis global de los contenidos del proyecto de investigación.

Por tanto, debe contener el problema, las preguntas de investigación, los objetivos,

la metodología y los resultados esperados. La extensión máxima es de 250

palabras. La versión en español y la versión en inglés (abstract) tienen que decir lo

mismo.

PALABRAS CLAVE:

Las palabras clave (keywords) son una lista de 5 a ocho 8 palabras, relacionadas

con las dimensiones del problema de investigación. Estas palabras se deben

escribir después del resumen, en orden alfabético, separadas por comas y en

minúsculas; excepto el inicio de los nombres propios. Las palabras clave se

escriben también en inglés porque las recopilaciones bibliográficas más

importantes se publican en ese idioma.

ABSTRACT:

(En Ingles) El resumen es una síntesis global de los contenidos del proyecto de

investigación. Por tanto, debe contener el problema, las preguntas d

investigación, los objetivos, la metodología y los resultados esperados. La

extensión máxima es de 250 palabras. La versión en español y la versión en inglés

(abstract) tienen que decir lo mismo.

KEYWORDS:

(En Ingles) Las palabras clave (keywords) son una lista de 5 a ocho 8 palabras,

relacionadas con las dimensiones del problema de investigación. Estas palabras

se deben escribir después del resumen, en orden alfabético, separadas por comas

y en minúsculas; excepto el inicio de los nombres propios. Las palabras clave se

escriben también en inglés porque las recopilaciones bibliográficas más importantes se publican en ese idioma.

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

1.1. El problema de investigación

Describir en forma detallada el problema desde el contexto global, nacional y local, identificándose causas, efectos y variables.

1.2. La pregunta de investigación

Debe plantearse una interrogante general e interrogantes específicas.

1.3. La intención de investigación

Haga clic aquí para escribir texto

II. JUSTIFICACIÓN

La justificación responde a las preguntas ¿por qué? y ¿para qué? se realiza la investigación. Son las razones del investigador: personales, institucionales, de atención a las demandas y necesidades de la población que lo llevan a plantear la investigación. En la justificación, se debe fundamentar las posibilidades de contribuir a llenar vacíos de conocimiento y de resolver el problema, que se investiga, en relación con las áreas, líneas y temas de investigación.

III. OBJETIVOS

Objetivo General:

El punto principal de los objetivos de investigación es que ellos deben expresar colectivamente el propósito de investigación. Es decir, el objetivo general y los objetivos específicos de investigación deben ser suficientes de manera necesaria e incluyente para lograr la intención de investigación, expresada en la relación entre el problema y las preguntas de investigación.

Objetivos Específicos:

 El hecho de lograr los objetivos de investigación debe significar la oportunidad de ver tan claramente el tipo de proceso que es la investigación. Es decir, lo que se tiene que hacer es usar el desarrollo de los objetivos de investigación para pensar en el estudio como un todo.
 Se recomienda plantear máximo hasta tres objetivos específicos.

IV. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

En esta sección se debe incluir el marco teórico del problema, escrito en párrafos cortos y cada párrafo debe referirse a un tema específico. Se recomienda considerar un mínimo de 20 autores. La forma de citar autores será lo mismo que para antecedentes. Toda la información incluida en el texto será analizado a través de un programa anti plagio por la Coordinación de Investigación, antes de su aprobación. La información incluida en antecedentes y marco teórico, debe ser citada a través del programa libre de Mendeley u otro programa con licencia institucional o personal.

V. METODOLOGÍA

5.1. Lugar de Estudio.

Se debe identificar el lugar donde se realizará la investigación y la georreferencia. Así como, sustentar la importancia de la zona de estudio y de sus actores.

5.2. Población y tamaño de muestra.

Población.

La población es un grupo de sujetos u objetos con características definitorias diversas. Por consiguiente, el investigador definirá la población en el supuesto de que todos los miembros o elementos tengan diferente valor como fuentes de información.

Muestra

La muestra es un subconjunto de la población cuyos componentes se eligen por muestreo probabilístico y no probabilístico. En la investigación cuantitativa se recogen datos cuantitativos para establecer las relaciones entre las variables. Los procedimientos de muestreo permiten determinar cuáles son los integrantes de la muestra que pueden aportar la información más relevante a los propósitos de la investigación.

- 5.3. Descripción detallada de los métodos, uso de materiales, equipos o insumos.
 - a) Diseño de muestreo

Haga clic aquí para escribir texto.

b) Descripción detallada del uso de materiales, equipos, insumos, entre otros.

Haga clic aquí para escribir texto.

c) Descripción de variables a ser analizados en el objetivo específico

Haga clic aquí para escribir texto.

d) Aplicación de prueba estadística inferencial.

Haga clic aquí para escribir texto.

5.4. Tabla de recolección de datos por objetivos específicos.

Se debe considerar cómo se obtendrá la información necesaria que permita lograr los objetivos de la investigación.

5.5. Categorías

Haga clic aquí para escribir texto.

5.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Haga clic aquí para escribir texto.

5.7. Técnicas de análisis

Indique los procedimientos y actividades que le permitirán la obtener la información necesaria para dar respuesta a su pregunta de investigación

VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	MES - 2020								
NOTIVIDADEO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AG	
1.Inicio									
2									
3.Fin									

VII. PRESUPUESTO

N°	Descripción	Unidad de medida	Costo Unitario (S/.)	Cantidad	Costo To	tal (S/.)
1					S/.	00.00
2					S/.	00.00
	TOTAL			1	S/.	000.00

VIII. BIBLIOGRAFÍA

La información incluida en antecedentes y marco teórico, debe ser citada a través del programa libre de Mendeley u otro programa con licencia institucional o personal. Se recomienda considerar un mínimo de 20 autores.

Anexo 2: proyecto de investigación cuantitativo

TÍTULO DEL PROYECTO

Haga clic aquí para escribir texto.

AUTOR:

Haga clic aquí para escribir texto.

Haga clic aquí para escribir texto.

RESUMEN:

El resumen es una síntesis global de los contenidos del proyecto de investigación. Por tanto,

debe contener el problema, las preguntas de investigación, los objetivos, la metodología

y los resultados esperados. La extensión máxima es de 250 palabras. La versión en español

y la versión en inglés (abstract) tienen que decir lo mismo.

Palabras clave:

Las palabras clave (keywords) son una lista de 5 a ocho 8 palabras, relacionadas con las

dimensiones del problema de investigación. Estas palabras se deben escribir después

del resumen, en orden alfabético, separadas por comas y en minúsculas; excepto el inicio de

los nombres propios. Las palabras clave se escriben también en inglés porque las

recopilaciones bibliográficas más importantes se publican en ese idioma.

ABSTRACT:

(En Ingles) El resumen es una síntesis global de los contenidos del proyecto de investigación.

Por tanto, debe contener el problema, las preguntas de investigación, los objetivos, la

metodología y los resultados esperados. La extensión máxima es de 250 palabras. La versión

en español y la versión en inglés (abstract) tienen que decir lo mismo.

Keywords:

(En Ingles) Las palabras clave (keywords) son una lista de 5 a ocho 8 palabras, relacionadas

con las dimensiones del problema de investigación. Estas palabras se deben escribir

después del resumen, en orden alfabético, separadas por comas y en minúsculas; excepto el

inicio de los nombres propios. Las palabras clave se escriben también en inglés porque las

recopilaciones bibliográficas más importantes se publican en ese idioma.

14

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Describir en forma detallada el problema desde el contexto global, nacional y local, identificándose causas, efectos y variables. Finalmente debe plantearse una interrogante general e interrogantes específicas. El planteamiento del problema debe ser 1 página y media como máximo.

II. JUSTIFICACIÓN

La justificación responde a las preguntas ¿por qué? y ¿para qué? se realiza la investigación. Son las razones del investigador: personales, institucionales, de atención a las demandas y necesidades de la población que lo llevan a plantear la investigación. En la justificación, se debe fundamentar las posibilidades de contribuir a llenar vacíos de conocimiento y de resolver el problema, que se investiga, en relación con las áreas, líneas y temas de investigación.

III. HIPÓTESIS

Proposición preliminar sobre algo a probar, saber o investigar. Se debe plantear una hipótesis general y específica. Se recomienda plantear máximo hasta tres hipótesis específicas.

IV. OBJETIVOS

Objetivo General:

El punto principal de los objetivos de investigación es que ellos deben expresar colectivamente el propósito de investigación. Es decir, el objetivo general y los objetivos específicos de investigación deben ser suficientes de manera necesaria e incluyente para lograr la intención de investigación, expresada en la relación entre el problema y las preguntas de investigación.

Objetivos Específicos:

- El hecho de lograr los objetivos de investigación debe significar la oportunidad de ver tan claramente el tipo de proceso que es la investigación.
- Es decir, lo que se tiene que hacer es usar el desarrollo de los objetivos de investigación para pensar en el estudio como un todo. Se recomienda plantear máximo hasta tres objetivos específicos.

V. ANTECEDENTES

En esta sección se debe incluir los antecedentes de la investigación realizados a nivel global, nacional y local, escrito en párrafos cortos y cada párrafo debe referirse a un tema específico. Se recomienda considerar un mínimo de 20 autores. La forma de citar autores es:

Al inicio del texto citar como:

Mendiola (2015) y al final (Mendoza 2016). El texto con dos autores debe citarse (Cabieses y Taruy 2015) y más de dos autores se debe utilizar et al.

VI. MARCO TEÓRICO

En esta sección se debe incluir el marco teórico del problema, escrito en párrafos cortos y cada párrafo debe referirse a un tema específico. Se recomienda considerar un mínimo de 20 autores. La forma de citar autores será lo mismo que para antecedentes. Toda la información incluida en el texto será analizado a través de un programa anti plagio por la Coordinación de Investigación, antes de su aprobación. La información incluida en antecedentes y marco teórico, debe ser citada a través del programa libre de Mendeley u otro programa con licencia institucional o personal.

VII.METODOLOGÍA

7.1. Lugar de Estudio.

Se debe identificar el lugar donde se realizará la investigación y la georreferencia. Así como, sustentar la importancia de la zona de estudio y de sus actores.

7.2. Población y tamaño de muestra.

Población.

La población es un grupo de sujetos u objetos con características definitorias diversas. Por consiguiente, el investigador definirá la población en el supuesto de que todos los miembros o elementos tengan diferente valor como fuentes de información.

Muestra

La muestra es un subconjunto de la población cuyos componentes se eligen por muestreo probabilístico y no probabilístico. En la investigación cuantitativa se recogen datos cuantitativos para establecer las relaciones entre las variables. Los procedimientos de muestreo permiten determinar cuáles son

los integrantes de la muestra que pueden aportar la información más relevante a los propósitos de la investigación.

7.3. Descripción detallada de los métodos, uso de materiales, equipos o insumos.

a) Diseño de muestreo

Haga clic aquí para escribir texto.

b) Descripción detallada del uso de materiales, equipos, insumos, entre otros.

Haga clic aquí para escribir texto.

c) Descripción de variables a ser analizados en el objetivo específico
 Haga clic aquí para escribir texto.

d) Aplicación de prueba estadística inferencial.

Haga clic aquí para escribir texto.

7.4. Tabla de recolección de datos por objetivos específicos.

Se debe considerar cómo se obtendrá la información necesaria que permita lograr los objetivos de la investigación.

VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	MES - 2020							
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AG
1. Inicio								
2								
3. Fin								

IX. PRESUPUESTO

N°	Descripción	Unidad de medida	Costo Unitario (S/.)	Cantidad	Costo Total (S/.)
1					S/. 00.00
2					S/. 00.00
	TOTAL				S/. 000.00

X. BIBLIOGRAFÍA

La información incluida en antecedentes y marco teórico, debe ser citada a través del programa libre de Mendeley u otro programa con licencia institucional o personal. Se recomienda considerar un mínimo de 20 autores.

XI. ANEXO

Cuadro de matriz de consistencia